



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

231**MADRID NÚMERO 33**

EDICTO

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-1.512 de 2008, hoy ejecución número 73 de 2009, a instancias de don José María Rubio Rojas, don José Manuel Ventura Burgos, doña Gema Díaz Quiles y don José Palo Leña, contra la empresa “Corolunas, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, en los que en fecha 17 de diciembre de 2009 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Corolunas, Sociedad Anónima”, en situación de insolvencia parcial, con carácter provisional, por importe de 37.317,97 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación a “Corolunas, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 5 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.118/10)